



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMUDRIA

Por esta Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2011, se ha acordado aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Villamudria, 27 de abril de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Emiliano Mata Cámara